



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

REF.: Otorgamiento sucursal y cambio de domicilio.
LONGAVI,

03 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2343.-I

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de sucursal de patente municipal rol n° 2-901 presentada por la señora Alejandra Patricia Luengo Reyes C.I. N°

El informe N° 39 extendido por la dirección de obras municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

El certificado de autorización sanitaria, resolución exenta N° 1135 extendido por la secretaria de salud del Maule

Que mantiene el pago de su patente comercial al día.

DECRETO:

AUTORIZASE, sucursal de la patente municipal Rol N° 2-901 a nombre de la señorita Alejandra Patricia Luengo Reyes C.I. N° otorgándole el Rol N° 2-943 de giro almacén, servicio de Internet y fotocopiado, ubicado en calle 5 norte N° 133, Longaví.

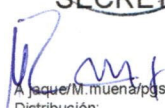
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

A:  M. Muenarps.
Distribución:
C.C. Interesado
C.C. Oficina De Partes
C.C. Depto. De Administ. y Finanzas
C.C. Rentas Municipales